 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2
		Página: 1 de 3

**PREMIO DE LARGOMETRAJE CIUDAD DE BOGOTÁ
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2017**

Siendo las 03:00 p.m. del 04 de julio del 2017, se reunió en la Cámara de Comercio de Bogotá – Sede Chapinero – Calle 67 No. 8 -32, el jurado integrado por Clara María Ochoa Domínguez, identificada con cédula de ciudadanía número 41.640.044 (de manera presencial) David Felipe Aljure Salame, identificado con cédula de ciudadanía número 79.141.740 (de manera presencial) y Silvia Iturbe Amat, identificada con documento de identidad número AAI046489 (de manera virtual), con el fin de evaluar las propuestas de la Convocatoria premio de largometraje Ciudad de Bogotá de la Gerencia de Artes Audiovisuales.

PRIMERO. El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla de la Convocatoria en el numeral **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, el cual señala lo siguiente:


- Calidad artística y técnica del largometraje. - 50%
- Coherencia e impacto del plan de promoción, circulación, distribución y exhibición del largometraje. - 50%

SEGUNDO. En dicha Convocatoria se inscribieron en total diez (10) propuestas, de las cuales cinco (5) quedaron rechazadas para evaluación por no cumplir con los requisitos, documentos y/o fechas establecidas en esta convocatoria.

De acuerdo con lo anterior el jurado evaluó las siguientes cinco (5) propuestas:

No. Inscripción	Nombre del Participante	Nombre del Representante	Nombre de la Propuesta	Puntaje
PBC007	GUSANOFILMS SCP	ROSA MERCEDES RAMOS CORTÉS	PACIENTE	91,7
PBC012	SIMON HERNANDEZ ESTRADA	No aplica	PIZARRO	91,0
PBC009	MAGO FILMS S.A.S.	MANOLO CRUZ URREGO	LA CIENAGA ENTRE EL MAR Y LA TIERRA	88,3
PBC003	GESTIONARTECINE LTDA	ANAIS DOMINGUEZ MIRABAL	EL SOBORNO DEL CIELO	81,0



	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2
		Página: 2 de 3

PBC002	JOHN ALEXANDER ROMERO AVELLANEDA	No aplica	AQUEL SEPTIEMBRE	50,0
--------	----------------------------------	-----------	------------------	------

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en la cartilla de la Convocatoria, se entregará un (1) estímulo por valor de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000).

CUARTO. Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para la Convocatoria premio de largometraje Ciudad de Bogotá, el jurado selecciona como ganadora y recomienda la entrega del estímulo a la propuesta que se relaciona a continuación:

No. Inscripción	Nombre del Participante	Nombre del Representante	Nombre de la Propuesta	Monto del estímulo otorgado
PBC009	MAGO FILMS S.A.S.	MANOLO CRUZ URREGO	LA CIENAGA ENTRE EL MAR Y LA TIERRA	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)

QUINTO. El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a la propuesta:

No. Inscripción	Nombre del Participante	Nombre del Representante	Nombre de la Propuesta
PBC012	SIMON HERNANDEZ ESTRADA	No aplica	PIZARRO

SEXTO. Recomendaciones a la convocatoria:

Dada la dificultad de acceder al circuito comercial de los largometrajes de ficción del cine colombiano, decidimos entregar el estímulo a un largometraje de ficción. El jurado quiere resaltar la calidad de los documentales PACIENTE y PIZARRO. Sugerimos una categoría diferente para largometrajes de documental y/o películas de ficción para circulación social y cultural.

El jurado no esta de acuerdo con que el proyecto que obtuvo mayor puntaje sea el ganador del estímulo, pues en el momento de deliberación se dio un consenso sobre el proyecto que efectivamente resulto ganador.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS
ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

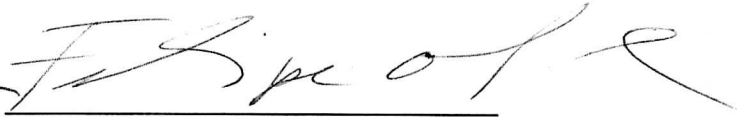
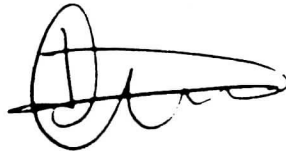
Código: 2MI-GFPA-F-25

Fecha: 29/12/2016

Versión: 2

Página: 3 de 3

La presente acta se firma a los 04 días del mes de julio del año 2017 en la ciudad de Bogotá D.C.


CLARA MARIA OCHOA DOMINGUEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 41.640.044
DAVID FELIPE ALJURE SALAME
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.141.740

SILVIA ITURBE AMAT
DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO. AAI046489